



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000394 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 29 NOV 2024

VISTO:

El Documento con número de SISGEDO 1875951, de fecha 17 de julio del 2024, INFORME N° 2397-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 03 de octubre del 2024, MEMORANDO N° 03419-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 04 de octubre del 2024, MEMORANDO N° 03985-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 14 de noviembre del 2024, MEMORANDO N° 4054-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad";

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante documento con número de SISGEDO 1875951, de fecha 17 de Julio del 2024, los moradores del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, representado por el dirigente agrícola sr. JUAN ARICA LAVALLE, solicitan al Gobierno Regional de Tumbes, el apoyo con actividades de limpieza de drenes, quebradas, Callejones para los Distritos de Papayal y Aguas Verdes, el mismo que fu derivado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para su evaluación y dar respuesta;

Que, mediante proveído al reverso del documento con número de SISGEDO 1875951, de fecha 30 de julio del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000394 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 29 NOV 2024

los documentos antes mencionados, a la Sub Gerencia de Servicios Productivos, para conocimiento y tramite respectivo;

Que, mediante INFORME N° 2397-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 03 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Servicios Productivos, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Expediente denominado: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LATERAL DE RIEGO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL SECTOR PALO SANTAL, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", con un valor referencial de S/. 60,477.06 (Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 06/100 Soles);

Que mediante MEMORANDO N° 03419-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 04 de octubre del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LATERAL DE RIEGO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL SECTOR PALO SANTAL, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", el mismo que fue derivado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la corrección de folios;

Que mediante MEMORANDO N° 03985-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LATERAL DE RIEGO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL SECTOR PALO SANTAL, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", el mismo que fue derivado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la corrección de folios;

Que mediante MEMORANDO N° 4054-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LATERAL DE RIEGO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL SECTOR PALO SANTAL, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", por el monto de S/. 60,477.06 (Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 06/100 Soles), para su posterior ejecución por un plazo de quince (15) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Proveído al reverso del MEMORANDO N° 4054-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de noviembre del 2024, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la asignación presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LATERAL DE RIEGO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL SECTOR PALO SANTAL, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", por el monto de S/. 60,477.06 (Sesenta





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°000394 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 29 NOV 2024

Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 06/100 Soles), a través de la Meta 345, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones, Clasificador de Gastos 2.3.2 4.99 99: DE OTROS BIENES Y ACTIVOS;

Que, mediante proveído al reverso del Que, mediante Proveído al reverso del MEMORANDO N° 4054-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia de Servicios Productivos, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria para la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LATERAL DE RIEGO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL SECTOR PALO SANTAL, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", por el monto de S/. 60,477.06 (Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 06/100 Soles), con precios vigentes al mes de septiembre del 2024, el cual se ejecutará por la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días calendarios, la cual se afectará a la cadena funcional siguiente:

Meta	:	0345
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Clasificador de Gastos	:	2.3.2 4.99 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS
Monto	:	S/. 60,477.06

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico del expediente de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de S/. 60,477.06 (Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 06/100 Soles), cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Productivos, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. Adolfo E. García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000394 -2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **29 NOV 2024**

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAUCE DE LATERAL DE RIEGO LAS DELICIAS, UBICADO EN EL SECTOR PALO SANTAL, DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
LUGAR: TUMBES - ZARUMILLA - PAPAYAL

Espec Gasto	Descripción	N°	N°/mes	J/día	C/mes	Importe	TOTAL
2.3.2 4.99.99	SERVICIOS DIVERSOS						60,477.06
	Ingeniero Residente	1.00	1.00		4,000.00	4,000.00	
	Ingeniero supervisor	1.00	1.00		4,000.00	4,000.00	
	Asistente Administrativo	1.00	1.00		1,500.00	1,500.00	
	Jefe de Cuadrilla	Jornal	116.00	80.00	9,314.91	9,314.91	
	Peón - Obrero	Jornal	661.00	60.00	39,682.99	39,682.99	
	Servicio de Fotocopiado	global	1.00	94.00		94.00	
	Refrigerios	global	1.00	385.16		385.16	
	<u>Confección de Cartel de Identificación</u>						
	Confección de Cartel de Identificación de Actividad (2.40 x 3.60 m)	Glb	1.00	500.00		500.00	
	<u>Movilización y Desmovilización de Equipos</u>						
	Liquidación de Actividad	1.00		1,000.00		1,000.00	
						TOTAL S/.	60,477.06

